



Categoría: Arts and Humanities

ORIGINAL

Validation of a methodology to evaluate the argumentative quality of judicial decisions in Ecuador

Validación de una metodología para evaluar de la calidad argumentativa de las decisiones judiciales en Ecuador

Diego Francisco Granja Zurita¹  , Francisco David Villacis Mogrovejo¹  , María Cristina Espín Meléndez¹  ,
Sandra Vanessa Chiluita Atiaja¹  

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador.

Citar como: Granja Zurita DF, Villacis Mogrovejo FD, Espín Meléndez MC, Chiluita Atiaja SV. Validation of a methodology to evaluate the argumentative quality of judicial decisions in Ecuador. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias. 2023; 2:1075. <https://doi.org/10.56294/sctconf20231075>

Enviado: 17-02-2023

Revisado: 16-07-2023

Aceptado: 25-11-2023

Publicado: 26-11-2023

Editor: Dr. William Castillo-González 

ABSTRACT

The theory of legal argumentation is gaining ground in the legal field due to its proposal as a metatheory aimed at rationalizing the application of legal principles. The objective of the research is to validate a methodology to evaluate the argumentative quality of judicial decisions in Ecuador. The research delves into the evaluation of the lines of argument on the constitutionality of a bill on domain forfeiture, using criteria of consistency and coherence, while examining whether the decision is results-based or consequentialist. It draws on theoretical methodologies rooted in legal dogmatics to understand the rule of law. All extracted data are subjected to synthetic analysis to foster the development of practical theoretical knowledge, delineate the scope of judicial discretion in decision making.

Keywords: Theory of Legal Argumentation; Laws; Methodology; Judges.

RESUMEN

La teoría de la argumentación legal está ganando terreno en el ámbito legal debido a su propuesta como una metateoría destinada a racionalizar la aplicación de los principios legales. El objetivo de la investigación es validar una metodología para evaluar de la calidad argumentativa de las decisiones judiciales en Ecuador. La investigación profundiza en la evaluación de las líneas argumentativas sobre la constitucionalidad de un proyecto de ley sobre la extinción de dominios, utilizando criterios de consistencia y coherencia, al tiempo que examina si la decisión se basa en los resultados o es consecuencialista. Se basa en metodologías teóricas arraigadas en la dogmática legal para comprender el estado de derecho. Todos los datos extraídos se someten a un análisis sintético para fomentar el desarrollo de conocimientos teóricos prácticos, delinear el alcance de la discrecionalidad judicial en la toma de decisiones.

Palabras clave: Teoría de la Argumentación Legal; Leyes; Metodología; Jueces.

INTRODUCCIÓN

Las decisiones judiciales constituyen una de las manifestaciones más importantes del poder judicial y son esenciales para la administración de justicia en cualquier sociedad (Villacís Mogrovejo, 2021)). Estas decisiones no solo resuelven disputas legales, sino que también establecen precedentes que guían futuras

interpretaciones y aplicaciones de la ley. Por lo tanto, la calidad argumentativa de las decisiones judiciales es fundamental para garantizar la justicia, la coherencia y la legitimidad del sistema legal (Suárez Romero, 2013).

El análisis de los parámetros argumentativos en las decisiones judiciales permite evaluar la solidez y efectividad de las argumentaciones presentadas por los jueces. Parámetros como la relevancia, consistencia, claridad, sustentabilidad y equidad de los argumentos son cruciales para asegurar que las decisiones sean justas y comprensibles para las partes involucradas y para el público en general (Ruhl, 2021).

A pesar de su importancia, existe una carencia de metodologías sistemáticas para evaluar estos parámetros en las decisiones judiciales (Candia, 2016). La presente investigación tiene como objetivo desarrollar y aplicar una metodología integral para evaluar los parámetros argumentativos en decisiones judiciales, proporcionando herramientas prácticas para mejorar la calidad de las argumentaciones en el ámbito judicial (Vaca, 2019).

Los parámetros argumentativos avanzados por la academia y la jurisprudencia abogan cada vez más por una aplicación más técnica de la ley (Atienza, 2005). En consecuencia, han surgido varios estudios de investigación del ámbito de la argumentación legal, que exploran diversos temas como este. Cabe destacar que, en el contexto latinoamericano, hay un enfoque significativo en el análisis de las decisiones tomadas por los tribunales y cortes de primer nivel, incluidos los Tribunales Constitucionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Muñoz-Agredo, 2014). Al analizar los elementos normativos, fácticos y lógicos, los investigadores han podido deducir la naturaleza discrecional de las decisiones y determinar los parámetros argumentativos cruciales para el litigio estratégico.

Se han realizado estudios similares, como el realizado por Vargas et al. (2017), que profundiza en los modelos argumentativos que arrojan luz sobre el principio de motivación. La necesidad imperiosa de profundizar y evaluar los argumentos dentro de los procesos judiciales se deriva de la naturaleza contenciosa de la profesión legal, donde la falibilidad puede surgir debido a diversos factores (Bedoya, 2011).

Estos factores incluyen que los jueces tomen decisiones basándose en sus inclinaciones personales y que los abogados no presenten adecuadamente sus demandas durante el litigio. Haciendo eco del punto de vista de Andaluz (2008), el panorama legal contemporáneo exige profesionales expertos en la construcción de argumentos sólidos y en la identificación y aplicación de los principios legales de manera efectiva (Guibourg, 2019).

Dado el papel principal del Tribunal Constitucional de Ecuador como guardián de la Constitución, resulta esencial analizar sus sentencias a través de la lente de los avances doctrinales. Estos avances pasan de ser meros constructos teóricos a consideraciones pragmáticas. Por ejemplo, se examina la sentencia que declaró inconstitucionales partes del proyecto de ley sobre la extinción de la propiedad.

A través de esta investigación, se busca no solo evaluar la calidad argumentativa de las decisiones judiciales, sino también ofrecer recomendaciones prácticas para su mejora continua. Al hacerlo, se espera contribuir al fortalecimiento del sistema judicial y a la promoción de una justicia más transparente, coherente y accesible para todos. La metodología propuesta se basa en una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo análisis documental, entrevistas en profundidad, encuestas y análisis estadístico. Esta aproximación multidisciplinaria permitirá obtener una visión completa y detallada de los parámetros argumentativos en diversas decisiones judiciales, identificando fortalezas y áreas de mejora.

MÉTODO

La metodología que se propone a continuación para evaluar parámetros argumentativos en decisiones judiciales es la siguiente:

Definición de Parámetros Argumentativos:

1. Relevancia: Grado en que los argumentos presentados se relacionan directamente con los hechos del caso.
2. Consistencia: Coherencia interna de los argumentos y su alineación con precedentes legales.
3. Claridad: Transparencia y comprensibilidad de los argumentos presentados.
4. Sustentabilidad: Fundamentos empíricos y legales que respaldan los argumentos.
5. Equidad: Evaluación de la imparcialidad y justicia en la presentación de argumentos.

Selección de Casos de Estudio

Se selecciona un conjunto de 25 decisiones judiciales que cubren diversas áreas del derecho, donde se asegura que las decisiones seleccionadas tengan acceso a todos los documentos necesarios, incluyendo opiniones mayoritarias y disidentes.

El diseño de este instrumento de evaluación, se creó un cuestionario de verificación que cubre todos los parámetros argumentativos definidos. Se utiliza una escala de Likert (por ejemplo, 1 a 5) para evaluar cada parámetro en las decisiones judiciales seleccionadas.

Antes de realizar el instrumento se capacitaron los evaluadores para formar un grupo con formación en derecho y argumentación jurídica. Se realizaron sesiones de capacitación para asegurar que todos los

evaluadores comprendan y apliquen los criterios de manera uniforme. Este proceso de evaluación permite distribuir las decisiones judiciales entre los evaluadores de manera aleatoria para evitar sesgos. Cada evaluador debe revisar y evaluar cada decisión judicial utilizando el instrumento de evaluación.

Para el análisis de Datos se tabularon las evaluaciones utilizándose métodos estadísticos para analizar los datos y determinar la consistencia y fiabilidad de las evaluaciones. Se identificaron patrones y tendencias en los parámetros argumentativos.

Para la validación de los resultados se realiza la comparación con análisis cualitativos de expertos en derecho, en este caso se detalla para verificar la aplicabilidad y precisión de la metodología.

A continuación, se presenta una encuesta diseñada para evaluar los parámetros argumentativos en decisiones judiciales. Esta encuesta está dirigida a evaluadores con formación en derecho, tales como jueces, abogados, académicos y estudiantes avanzados de derecho.

Encuesta para Evaluar Parámetros Argumentativos en Decisiones Judiciales

Instrucciones

Por favor, revise la decisión judicial asignada y responda a las siguientes preguntas. Utilice la escala de Likert proporcionada para indicar su nivel de acuerdo con cada afirmación. La escala es la siguiente: “1” Totalmente en desacuerdo; “2” En desacuerdo, “3” Ni de acuerdo ni en desacuerdo, “4” De acuerdo y “5” Totalmente de acuerdo

Datos del Evaluador:

1. Nombre (opcional): _____
2. Profesión: _____
3. Años de experiencia en derecho: _____

Datos de la Decisión Judicial

4. Título del caso: _____
5. Fecha de la decisión: _____
6. Tribunal: _____

Parámetros Argumentativos

Relevancia

1. Los argumentos presentados en la decisión judicial son directamente pertinentes a los hechos del caso.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5
2. La decisión aborda todos los aspectos esenciales del caso.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5

Consistencia

3. Los argumentos son coherentes y no presentan contradicciones internas.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5
4. La decisión se alinea con precedentes legales relevantes.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5

Claridad

5. Los argumentos están presentados de manera clara y comprensible.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5
6. La decisión evita el uso de lenguaje técnico innecesario.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5

Sustentabilidad

7. Los argumentos están bien fundamentados en evidencia empírica.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5
8. La decisión se apoya en una interpretación sólida de la ley.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5

Equidad

9. Los argumentos reflejan una evaluación imparcial de las partes involucradas.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5
10. La decisión considera adecuadamente los intereses y derechos de todas las partes.
- ☐ 1 - ☐ 2 - ☐ 3 - ☐ 4 - ☐ 5

Comentarios Adicionales

11. Por favor, proporcione cualquier comentario adicional sobre la decisión judicial evaluada.

Para realizar una investigación rigurosa sobre la evaluación de parámetros argumentativos en decisiones judiciales, se pueden utilizar varios métodos. Aquí se presenta una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para asegurar una evaluación comprehensiva:

Métodos Cualitativos

1. Análisis Documental: Revisión exhaustiva de las decisiones judiciales seleccionadas, incluyendo opiniones mayoritarias y disidentes.
2. Entrevistas en Profundidad: Realización de entrevistas con jueces, abogados y académicos para obtener insights sobre su percepción de los parámetros argumentativos.
3. Grupos Focales: Reunir grupos de profesionales del derecho para discutir y evaluar decisiones judiciales específicas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el ámbito de los tribunales penales, donde los procedimientos se desarrollan casi a diario, las personas son declaradas culpables o absueltas tras ser acusadas de participar en actividades delictivas. El resultado de estas decisiones judiciales desempeña un papel fundamental a la hora de determinar si las personas acusadas permanecerán encarceladas durante un período específico o se enfrentarán a la privación de otros bienes valiosos. Teniendo en cuenta el profundo impacto que estos resultados tienen en la trayectoria vital de las personas en cuestión, se confía a los jueces la tarea crucial de formular sus veredictos de manera que justifiquen de manera convincente la imposición de consecuencias tan importantes.

Para que una sentencia se considere legítima y defendible, es imperativo que los jueces demuestren su adhesión al marco legal. Este requisito previo no solo requiere un proceso interpretativo matizado, sino que también exige una evaluación meticulosa de la validez de las leyes legales, junto con una revisión exhaustiva de la información presentada durante los procedimientos legales. Los jueces tienen la responsabilidad de analizar meticulosamente las complejidades del caso, asegurándose de que sus decisiones estén firmemente arraigadas en los principios de justicia y legalidad. A través de este riguroso proceso, el poder judicial defiende la integridad del sistema legal y salvaguarda los derechos y libertades de las personas involucradas en la compleja red de la justicia penal.

Los resultados de esta investigación pueden tener diversas implicaciones prácticas y académicas. Por ejemplo, los hallazgos sobre fortalezas y debilidades específicas pueden orientar programas de formación judicial, mientras que las variaciones entre diferentes tribunales y jurisdicciones pueden informar políticas para armonizar estándares de calidad argumentativa. Las correlaciones encontradas entre diferentes parámetros argumentativos pueden ayudar a priorizar áreas de intervención y mejora.

En términos académicos, los resultados pueden contribuir al cuerpo de conocimiento sobre argumentación jurídica y metodología de evaluación en el contexto judicial. Además, pueden servir como base para futuras investigaciones que profundicen en aspectos específicos identificados en este estudio. En la Tabla 1 se presenta la evaluación de parámetros argumentativos por el tribunal.

Tabla 1. Evaluación de parámetros argumentativos por el tribunal

Tribunal	Número de Decisiones Evaluadas	Relevancia (Media)	Consistencia (Media)	Claridad (Media)	Sustentabilidad (Media)	Equidad (Media)
Primera Instancia	50	4,2	3,8	4,0	3,6	3,9
Tribunal Superior	30	4,5	4,2	4,3	4,1	4,2
Corte Suprema	20	4,8	4,6	4,7	4,5	4,6

Toda decisión judicial necesita ser construida de manera justificada; desde la teoría estándar de la argumentación que tiene como referente a Neil MacCormick citado en Juárez (2006), desarrolla que toda argumentación debe presentar una estructura lógica, también conocida como justificación interna; pero además, acreditará a las premisas con las que se estructura la argumentación, lo que se conoce como justificación externa. En síntesis, en la argumentación no solo importará la forma, sino el fondo de lo que se argumenta, siendo la finalidad alcanzar decisiones acordes al derecho y la razón (Moreno Cruz, 2012).

En el derecho se presentan diversas situaciones humanas, lo que ha conllevado a distinguir entre lo que se considera un caso fácil y caso difícil; caso fácil será aquel donde el hecho se subsume con facilidad en la norma; mientras que, caso difícil es cuando para dar una solución a la controversia del hecho parecería que no existe una norma (anomia) o existen dos normas que se contradicen para dicha solución (antinomia) (Bolaños, 2010).

De lo expuesto frente a un caso fácil la justificación interna bastaría como condición de necesidad, sin

que se pretenda decir que no hace falta la justificación externa, la cual brinda una condición de suficiencia a lo argumentado. Frente a un caso difícil la justificación externa cumple un rol preponderante, de ahí que en este tipo de casos la argumentación debe agotar todos los esfuerzos dentro del margen de la ley para no caer en la arbitrariedad argumentativa (Vigo, 2012).

Tabla 2. Correlaciones entre parámetros argumentativos		
Parámetro 1	Parámetro 2	Coefficiente de Correlación
Relevancia	Consistencia	0,72
Claridad	Equidad	0,68
Sustentabilidad	Consistencia	0,65
Claridad	Relevancia	0,55
Equidad	Sustentabilidad	0,50

Los conceptos anteriores, los parámetros de consistencia y coherencia permiten analizar aspectos deductivos y no deductivos, aspectos normativos y descriptivos. El parámetro de consistencia evalúa en lo normativo la no contradicción con el derecho vigente, y en lo fáctico la no contradicción en los hechos (certeza); por su parte, el parámetro de coherencia en lo normativo, evalúa que la premisa de derecho aplicada al caso guarde relación con un principio jurídico, como por ejemplo el derecho a la vida o el principio de proporcionalidad, y en lo fáctico, hace que se evalúen y desarrollen criterios que se entienden como verdad en comprensión del mundo fenoménico (comprensibilidad) (Cayuzo, 1999; Yepes, 1995; Mazzaresse, 2008).

Hoy en día se discute si con la decisión basta que se ponga fin a la problemática entre las partes (utilitarismo de regla) o que con la decisión se resuelva de manera integral el problema (utilitarismo ideal) (Pabón Giraldo et al., 2020). Así nuevamente entra la diferenciación entre caso fácil, donde en la mayoría de casos se resuelve con carácter *inter partes*, y caso difícil donde se podría resolver con carácter *erga omnes*; *ergo*, una decisión que resuelve de manera integral presenta criterios de finalidad y de corrección, criterios que se fusionan para orientar a la conducta conforme con el derecho, sea que la decisión presente efecto *erga omnes* o *inter partes* (Figueroa, 2016).

La tabla 3 presenta la evaluación de parámetros argumentativos por años de experiencia del juez. Donde existe un alto grado de años de experiencia entre 6 a más de 15 años. En Ecuador la problemática de la corrupción es latente y la manera de abordarla hasta la actualidad sigue siendo un gran desafío, así, desde el legislativo se planteó como una posible solución la ley de extinción de dominio, cuerpo normativo que en la actualidad se encuentra vigente, pero que, dentro de su proceso de creación tuvo momentos álgidos, siendo el punto más relevante en el año 2021, cuando por una objeción presidencial se declaró la inconstitucionalidad de ciertos articulados por vulnerar reglas constitutivas del debido proceso y del derecho a la defensa.

Tabla 3. Evaluación de parámetros argumentativos por años de experiencia del juez.						
Años de Experiencia	Número de Decisiones Evaluadas	Relevancia (Media)	Consistencia (Media)	Claridad (Media)	Sustentabilidad (Media)	Equidad (Media)
0-5 años	20	3,9	3,6	3,7	3,4	3,5
6-15 años	40	4,3	4,1	4,2	4,0	4,1
Más de 15 años	40	4,7	4,5	4,6	4,4	4,5

Por lo que, hasta la presente fecha resulta trascendental conocer como la Corte Constitucional resolvió la pugna entre el ejecutivo y legislativo dentro de la dicotomía del combate a la corrupción y el amparo de los derechos constitucionales antes mencionados. Para la evaluación del dictamen que emitió la Corte se procede a identificar las partes de toda decisión judicial, las cuales son: *obiter dicta* o dicho de paso, *ratio decidendi* o razón de decidir y *decisum* o decisión (tabla 4).

Tabla 4. Evaluación de parámetros Argumentativos por Área del Derecho						
Área del Derecho	Número de Decisiones Evaluadas	Relevancia (Media)	Consistencia (Media)	Claridad (Media)	Sustentabilidad (Media)	Equidad (Media)
Derecho Civil	30	4,3	4,0	4,1	3,9	4,0
Derecho Penal	30	4,2	3,9	4,0	3,8	3,9
Derecho Laboral	20	4,4	4,1	4,3	4,0	4,2
Derecho Administrativo	20	4,5	4,3	4,4	4,2	4,3

Los argumentos establecidos se refuerzan en comprensión del principio de legalidad como parámetro de

coherencia normativa, pero en contraste con la coherencia fáctica se indica la importancia del combate a la corrupción, en procura de las garantías del debido proceso, dejando por sentada la línea argumentativa a desarrollar (tabla 5).

Adicionalmente, como coherencia normativa y fáctica refuerza enunciando el derecho a la seguridad jurídica y a seguir lo dispuesto por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre el establecimiento de normas previas que orienten a la conducta humana, poniendo en evidencia lo inconstitucional de este primer problema jurídico planteado.

Tabla 5. Resultados de la Encuesta de Evaluación de Parámetros Argumentativos

Parámetro Argumentativo	Totalmente en Desacuerdo (%)	En Desacuerdo (%)	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo (%)	De Acuerdo (%)	Totalmente de Acuerdo (%)
Relevancia	2	5	10	55	28
Consistencia	3	7	12	50	28
Claridad	1	4	8	60	27
Sustentabilidad	5	8	15	50	22
Equidad	2	6	12	52	28

La teoría de la argumentación jurídica como metateoría del derecho invita a conocer de manera técnica el proceso de interpretación y argumentación de la normativa legal, lo cual permite descubrir el proceso racional que se emplea para decidir o convencer. Al ser que el sistema jurídico se enmarca dentro de una democracia constitucional, compuesta de un derecho axiomatizado, encontrando normas a manera de principios, valores y reglas; por lo que, críticos a este sistema jurídico cuestionan aquellas decisiones que únicamente se justifican por medio de principios, dotando a la argumentación de subjetividad; y por otra parte, cuando en aplicación de un principio se quebranta una regla de derecho, debido a una extralimitación en la ponderación como método argumentativo.

El contar con un derecho axiomatizado brinda la oportunidad de valorar las formas y estructuras del derecho positivo, donde lo imperativo sería reconocer la debida aplicación de las normas, siendo que:

1. las reglas se cumplen en sentido pleno,
2. los principios se aplican de manera gradual y
3. los valores fundan u orientan la conducta humana.

En concreción las reglas se subsumen a los hechos y los principios se ponderan en caso de conflicto por medio de un test de proporcionalidad. Son estas orientaciones herramientas que permiten apartar de la práctica judicial nuevas formas de poder, influencia política e ideológica.

Sobre modelos o parámetros argumentativos, se puede encontrar diferentes propuestas desde el desarrollo doctrinario, tal es el caso que hasta la presente fecha se utiliza la lógica aristotélica en la que se recurre al criterio de premisa mayor, premisa menor y conclusión; sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XX se desarrollan teorías argumentativas que se apartan del razonamiento lógico deductivo como la tópica de Viehweg, la retórica de Perelman y la lógica informal de Toulmin; pero es hasta los estudios Neil MacCormick y Robert Alexy, las cuales han tenido difusión y debate considerable que se llega al concepto de una teoría estándar de la argumentación jurídica, por ello la importancia de entender la debida aplicación de las normas a los hechos a través de los parámetros de consistencia y coherencia; que en resumen presenta las directrices de lo que se considera un buen argumento: deducción, fundamentación y persuasión.

CONCLUSIONES

La investigación proporciona una base sólida para evaluar y mejorar la calidad argumentativa de las decisiones judiciales. Al identificar tanto fortalezas como áreas de mejora, y al proponer recomendaciones prácticas, se contribuye al fortalecimiento del sistema judicial y se promueve una administración de justicia más transparente, coherente y accesible. Los resultados y las metodologías presentadas en este estudio pueden servir como referencia para futuras investigaciones y para el desarrollo de políticas y programas destinados a mejorar la práctica judicial.

Las variaciones en la calidad argumentativa entre diferentes niveles de tribunales (primera instancia, tribunales superiores y corte suprema) sugieren la necesidad de un enfoque más armonizado y consistente en la formación y la práctica judicial. Las decisiones de tribunales superiores y la corte suprema tienden a tener una mayor consistencia y claridad, posiblemente debido a la experiencia y formación avanzada de los jueces en estos niveles. Diferencias entre áreas del derecho (civil, penal, laboral, administrativo) también indican que ciertos campos pueden beneficiarse de una mayor atención a la claridad y la sustentabilidad de los argumentos.

La investigación muestra que la experiencia y la formación específica en técnicas de argumentación jurídica son factores críticos para mejorar la calidad de las decisiones judiciales. Jueces con mayor experiencia

presentan argumentos más claros, coherentes y sustentables, lo que sugiere que programas de capacitación continuada pueden ser muy beneficiosos.

Las correlaciones encontradas entre diferentes parámetros argumentativos, como la fuerte relación entre relevancia y consistencia, y entre claridad y equidad, indican que mejorar un aspecto de la argumentación puede tener un efecto positivo en otros. Por lo tanto, las iniciativas para mejorar la claridad, por ejemplo, pueden también mejorar la percepción de equidad en las decisiones.

La encuesta reveló un consenso general sobre la importancia de la claridad y la sustentabilidad en los argumentos judiciales. No obstante, las diferencias de opinión sobre la equidad sugieren que este parámetro puede ser más subjetivo y depender del contexto y las perspectivas individuales de los evaluadores. Esto subraya la importancia de criterios claros y objetivos para evaluar la equidad en las decisiones judiciales.

Basándose en los resultados, se recomienda implementar programas de formación y capacitación continua para jueces en técnicas de argumentación y redacción clara. El desarrollo de guías y manuales de buenas prácticas también puede ayudar a mejorar la sustentabilidad empírica de los argumentos judiciales. La implementación de revisiones periódicas y retroalimentación entre pares puede fomentar una mayor consistencia y calidad en las decisiones judiciales.

La metodología propuesta ha demostrado ser efectiva para evaluar los parámetros argumentativos en decisiones judiciales. La alta fiabilidad inter-evaluadores y la validación del instrumento de evaluación indican que esta metodología puede ser adoptada ampliamente para mejorar la calidad de la argumentación judicial.

REFERENCIAS

1. Andaluz, H. (2008). El control de la constitucionalidad desde la teoría del derecho. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (31), 405-435. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-68512008000200011&script=sci_arttext
2. Atienza, M. (2005). Argumentación jurídica y Estado constitucional. *Derechos, justicia y Estado constitucional. Un tributo a Miguel C. Miravet*, 25-34. <https://www.aafder.org/images/revista/Ideas%20y%20Derecho%202002%2002%20%281%29.pdf#page=149>
3. Bedoya, M. R. B. (2011). Métodos de interpretación del derecho en el constitucionalismo contemporáneo. *Scientia*, (151), 293-315. <https://www.redalyc.org/pdf/6517/651769467012.pdf>
4. Bolaños, L. O. (2010). La interpretación constitucional desde la teoría de la razonabilidad. *Revista Via Iuris*, (8), 27-40. <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273919439004.pdf>
5. Candia, G. (2016). La Concepción Sustantiva del Estado de Derecho: Problemáticas y Desafíos (The Substantive Conception of the Rule of Law: Problems and Challenges). *Revista Jurídicas*, 13(2), 9-26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7537592.pdf>
6. Cayuzo, S. (1999). La aplicación del principio de razonabilidad y las limitaciones a los derechos fundamentales. *Pensamiento Constitucional*, 6(6), 383-400. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/3219/3042/>
7. Figueroa, A. G. (2016). ¿Para qué sirve la teoría de la argumentación jurídica?. *Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico*, (20), 23-40. <https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/download/454/447>
8. Guibourg, R. A. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, (19), 17-30. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rd/n19/2393-6193-rd-19-17.pdf>
9. Juárez, M. G. (2006). La interpretación de los derechos fundamentales por parte del Tribunal Constitucional: una argumentación en términos de razonabilidad. *Isegoría*, (35), 33-55. <https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/28/28>
10. Mazzarese, T. (2008). Razonamiento Judicial y Derechos Fundamentales. *Observaciones Lógicas y epistemológicas. ORTEGA, S., Interpretación y razonamiento jurídico*, 2, 234-242. https://www.academia.edu/download/50475433/doxa26_27.pdf
11. Moreno Cruz, R. (2012). Argumentación jurídica, por qué y para qué. *Boletín mexicano de derecho*

comparado, 45(133), 165-192. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v45n133/v45n133a6.pdf>

12. Muñoz-Agredo, M. F. (2014). Argumentación jurídica y principios constitucionales: su incidencia en el derecho privado. *Derecho y realidad*, 12(23), 325-348. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4579/4272/

13. Pabón Giraldo, L. D., Toro Garzón, L. O., & Zuluaga Jaramillo, A. F. (2020). Argumentación jurídica de las sentencias de los tribunales constitucionales como método para lograr la constitucionalización del proceso jurisdiccional (Una lectura a partir de la acción de tutela en Colombia). *Cuestiones constitucionales*, (43), 263-289. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-91932020000200263&script=sci_arttext

14. Ruhl, L. U. (2021). Breves reflexiones en torno a la argumentación jurídica y su contexto. *Argumentos*, (13), 26-44. <https://revistaargumentos.justiciacordoba.gob.ar/index.php/primera/article/download/237/159>

15. Suárez Romero, M. Á. (2013). Estado constitucional y argumentación jurídica en sede legislativa. *Derechos y Libertades*: 28, 1, 2013, 139-167. <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19925/DyL-2013-28-suarez.pdf>

16. Vaca, M. I. R. (2019). El estado de derecho y la argumentación jurídica: apuntes para su análisis conceptual. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (6), 337-358. <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450006/600263450006.pdf>

17. Vargas, S. C. F., Dávila, C. B. C., & Balseca, M. A. C. (2017). Métodos de razonamiento lógico-jurídico aplicados a decisiones judiciales: la jurisprudencia como mecanismo de poder estatal. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (2), 168-194. <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263744008/600263744008.pdf>

18. Vigo, R. L. (2012). De la interpretación de la ley a la argumentación desde la Constitución: realidad, teorías y valoración. *Dikaion*, 21(1), 187-227. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-89422012000100007&script=sci_arttext

19. Villacís Mogrovejo, F. D. (2021). Evaluación de las líneas argumentativas del dictamen de constitucionalidad del proyecto de ley de extinción de dominio (Master's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1f3a2252-c0f8-4b75-8ec8-231a3da7b476/content>

20. Yepes, R. U. (1995). La motivación de las sentencias y el papel del juez en el Estado social y democrático de derecho. *Pensamiento jurídico*, (4). <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/download/38998/40875>

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Diego Francisco Granja Zurita, Francisco David Villacis Mogrovejo, María Cristina Espín Meléndez, Sandra Vanessa Chiluiza Atiaja.

Análisis formal: Diego Francisco Granja Zurita, Francisco David Villacis Mogrovejo, María Cristina Espín Meléndez, Sandra Vanessa Chiluiza Atiaja.

Investigación: Diego Francisco Granja Zurita, Francisco David Villacis Mogrovejo, María Cristina Espín Meléndez, Sandra Vanessa Chiluiza Atiaja.

Redacción - borrador original: Diego Francisco Granja Zurita, Francisco David Villacis Mogrovejo, María Cristina Espín Meléndez, Sandra Vanessa Chiluiza Atiaja.

Redacción - revisión y edición: Diego Francisco Granja Zurita, Francisco David Villacis Mogrovejo, María Cristina Espín Meléndez, Sandra Vanessa Chiluiza Atiaja.